

BONIFICACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Información general sobre Bonificaciones Transporte público, en la web del Ayuntamiento de Zaragoza: [Web de Urbanos de Zaragoza](#)

Transportes Urbanos de Zaragoza, ofrece los siguientes tipos de **Bonificaciones**:

- Abono 30 Bonificado por Renta
- Bono Social para desempleados
- Titular de Carné Joven
- Bonificación a niños y niñas entre 4 y 7 años (tarjeta ciudadana)

Por Decreto dictado el [18 de marzo de 2016](#) por la Consejera de Derechos Sociales y detallado posteriormente con fecha [27 de mayo de 2016](#) se estableció que, tanto los perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) como los perceptores de la Renta de Inserción (RAI), tramitarán las bonificaciones del Transporte Público en la Oficina de atención al cliente de Urbanos de Zaragoza (AUZSA), sita en el Pasaje comercial de “El Caracol”, sin tener que ir a los CMSS para obtener la autorización para la bonificación.

El 11 de julio se inició la puesta en marcha del mencionado Decreto. Tras el periodo transcurrido se emite la presente circular con el fin de resumir el procedimiento y clarificar algunos aspectos:

Bonificación del Transporte Público a perceptores del IAI:

1) **Perceptores del IAI** a los que ya se había autorizado alguna bonificación: tienen que continuar emitiéndose dichas autorizaciones en el CMSS, hasta que finalice el periodo de percepción.

2) **Nuevos perceptores del IAI:** Se tramitarán en la Oficina de Atención al Cliente de AUZSA.

2.1: Deberán **acudir durante el primer mes**, para solicitar la bonificación para él/ella y sus hijos.

La fecha que se tendrá en cuenta para contabilizar el periodo de un mes será la que figure en el sello de salida del IASS y no la fecha de resolución.

2.2.: En la Oficina de Atención al Cliente de AUZSA, se emitirán bonos de 365 días a los titulares del IAI, presentando el original y fotocopia de la Resolución y el original y la fotocopia del libro de familia, en los casos en los que se solicite bonificación para los menores, entre 4 y 14 años.

Pero, en las nuevas resoluciones de IAI, **cuando el titular de la bonificación es distinto al del perceptor del IAI**, son los CMSS los que tienen que emitir la Autorización tanto para él/ella, como para sus hijos menores de 14 años y mayores de 4 años.

Bonificación del Transporte Público a perceptores de la RAI:

Se tramitarán en la Oficina de Atención al Cliente de AUZSA.

En el caso de perceptores de la R.A.I., su situación se asimila a la de los parados de larga duración mayores de 55 años y para la solicitud de bonificación tienen que presentar el original y fotocopia de la Resolución de la RAI y el volante de empadronamiento, en el periodo de un mes tras la resolución.

Bonificación del Transporte Público para familias numerosas.

Tienen que seguir emitiéndose en los CMSS, puesto que sea cual sea el número de miembros, solo pueden emitirse tres bonificaciones y los técnicos de AUZSA no pueden decidir ni controlar cuales de ellos han de beneficiarse de las mismas.

**OBTENCIÓN DE BONIFICACIONES O ABONO SOCIAL DEL TRANSPORTE
PÚBLICO.**

TEXTO INFORMATIVO PARA LO/AS USUARIO/AS DE LOS CMSS

Documentación que se deberá aportar en la Oficina de Atención al Cliente de Autobuses Urbanos de Zaragoza, en el Centro Comercial “El Caracol”. Paseo de la Independencia 24-26, planta 1, Zaragoza.

Perceptores del **INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN (I.A.I.)**

Fotocopia de la resolución de concesión del IAI, emitida por la Delegación Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que l@s usuari@s reciben la notificación. Presentar, también, el original.

Y, original y fotocopia del libro de familia.

Perceptores de la **RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (R.A.I.)**

Resolución de la R.A.I. Original y fotocopia. En el plazo de un mes, a partir de la fecha en que l@s usuari@s reciben la notificación,
Y volante de empadronamiento.

FAMILIA NUMEROSA

Tramitación desde los CMSS.